

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL PARA LA GESTIÓN DE PERFILES EN REDES SOCIALES DE LA MARCA ANDALUCÍA (C101-13CV-0724-0063), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 100.000€ (IVA excluido)

CPV: C101-13CV-0724-0063

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla, entre otras acciones, la producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz

A través de la contratación que se propone podrán realizarse acciones destinadas a optimizar el posicionamiento de los perfiles sociales de Andalucía influyendo en la reputación digital del destino. También podrán llevarse a cabo acciones con repercusión directa en la promoción de contenidos web con gran atractivo turístico que a través de otras campañas genéricas no es posible destacar. Con ello se pretende mejorar del posicionamiento de los perfiles sociales de Andalucía, así como la optimización de los mismos mediante acciones de difusión en social media de dichos perfiles. Atendiendo al objeto social de la EPGTDA descrito anteriormente, esta acción se encuadra dentro del Objetivo PAIF 1.4.2.4 destinado a "Mantenimiento y gestión web y Publicaciones".

2. FINANCIACIÓN

Transferencia con asignación nominativa FEDER al 85%, recogida en el PRY2024-0220 del ERP-Navision, objetivo PAIF 1.4.2.4 y fuente financiera 170000G/75B/74301/00

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del mismo es la contratación del servicio de una agencia de marketing digital especializada en la gestión de perfiles en redes sociales para la marca Andalucía. A través de esta contratación se mejorará la presencia digital de la marca Andalucía en Redes Sociales y plataformas de comunicación digital, pautas enmarcadas dentro del Plan de Acción 2024 de Turismo y Deporte de Andalucía.

El objeto de licitación contempla el servicio de marketing digital para la gestión de perfiles en redes sociales de la marca Andalucía según el desglose detallado de los distintos lotes:



LOTE 1: Gestión de los perfiles en redes sociales de turismo de la marca Andalucía.

LOTE 2: Gestión de los perfiles en redes sociales profesionales y deportivas de la marca Andalucía.

Se adjuntan prescripciones técnicas sobre los servicios que se quieren contratar para la ejecución de las acciones previstas.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000 €)**, IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	85.000 €
B. Costes indirectos (10%)	15.000 €
C. Presupuesto ejecución por contrata (A + B)	100.000€
D. IVA (21%)	21.000€
E. Presupuesto base de licitación (C+D)	121.000€

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto se detallan en los puntos **A** y **B**.

A. ESTIMACIÓN DE COSTES UNITARIOS

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de las estimaciones de esfuerzo necesarias para los servicios de desarrollo, implantación, soporte, mantenimiento y oficina técnica. Para determinar un importe por hora que atienda al precio general de mercado se parte de los datos sobre contrataciones de servicios TIC de la Junta de Andalucía y se tomará como base la instrucción 1/2023, del 4 de mayo de 2023 de la Agencia Digital de Andalucía, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos y bienes de servicios TIC.

A partir de este momento, para simplificar la determinación del presupuesto de licitación se estimarán los esfuerzos en horas de programador equivalente, que pueden transformarse a horas del resto de perfiles utilizando los ratios anteriores.

Los costes principales de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso el Área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº 57, 6 de marzo de 2018), que oscilan entre 11.710,17 e/año y 29.946,71 e/año.

Para ello, se calculan los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, http://app.bde.es/rss_www/Ratios), para el sector de actividad J62 (programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática), ejercicio 2016, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie. Con estos valores y estimando que el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo...) es del 80 %, se calcula:



- Costes directos = $(100 - R01) \times (1 - R14) + 0'8 \times R02 = 80'13 \%$
- Beneficio industrial = $R03 = 5,93 \%$
- Costes indirectos = $100 - \text{costes directos} - \text{beneficio industrial} = 13,94 \%$

A partir de estos valores y estimando un 30 % coste de seguros sociales, el coste por hora para el mayor de los valores previstos en el convenio (29.946,71 €/año) resulta 27,46€/hora, por lo que se comprueba que el coste por hora estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

B. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Perfil	Código	Tarifa/Hora	Dedicación (Horas)	Tota (sin iva)
2 Jefes de Proyecto (Key Account Manager)	C-DESA-001	55,95	536,19	30.000€
2 Community Manager Senior	C-COM-006	36,94	1.443,83	50.000€
2 Técnicos de Marketing Digital (Especialista en Performance)	C-COM-032	30,78	649,77	20.000€
Totales			2.629,80	100.000€

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El/la Director/a responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 121.000 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00124, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (IVA incl.) €
2024	PRY2024-0220	121.000 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024. NO se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato



8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

<input checked="" type="checkbox"/>	SI		
Nº Lote		Descripción	Importe (€ IVA incl.)
Lote 1		Gestión de los perfiles en redes sociales de Turismo de la marca Andalucía	90.750 €
Lote 2		Gestión de los perfiles en redes sociales profesionales y deportivas de la marca Andalucía	30.250€

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de solvencia técnica que se proponen son:

- **Experiencia probada en Comunicación y Marketing Digital, Estrategia Social Media y amplios conocimientos del sector del Turismo, demostrando trabajos concretos en el sector turístico.**

JUSTIFICACIÓN: Este criterio es fundamental para garantizar que la empresa posee las habilidades y conocimientos necesarios para ejecutar con éxito el trabajo. La experiencia en comunicación y marketing digital es esencial para desarrollar e implementar campañas efectivas en diversos canales online, mientras que la experiencia específica en el sector del turismo permite comprender las necesidades y características únicas de este mercado.

- **Experiencia en la gestión de un mínimo de dos perfiles de marcas con una comunidad mínima de 100.000 seguidores acumulados, detallando trabajos realizados y resultados obtenidos.**

JUSTIFICACIÓN: Este criterio busca asegurar que la empresa tiene la capacidad de gestionar y hacer crecer comunidades online significativas. La experiencia en la gestión de perfiles con un alto número de seguidores demuestra la capacidad para crear contenido atractivo, interactuar con la audiencia y generar engagement.

- **Capacidad de gestión y conocimientos de herramientas de monitorización y análisis de redes sociales.**

JUSTIFICACIÓN: La capacidad de monitorizar y analizar las redes sociales es crucial para medir el impacto de los canales, identificar tendencias y optimizar las estrategias. Este criterio garantiza que la empresa cuenta con las herramientas y el personal capacitado para realizar un seguimiento adecuado de las acciones en redes sociales.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

En la contratación de servicios, especialmente aquellos de estratégico, es fundamental establecer criterios de valoración que vayan más allá del simple precio. Si bien el precio es un factor importante a considerar, no debe ser el único determinante para la adjudicación del contrato. La inclusión de criterios adicionales permite evaluar de manera más completa las propuestas recibidas y seleccionar la oferta que mejor se ajuste a las necesidades del contratante.



En este caso, la inclusión de los siguientes criterios de valoración se justifica por las siguientes razones:

- Calidad de la propuesta global de la estrategia presentada (30 puntos):

- Permite evaluar la calidad técnica de la propuesta:** Es fundamental que la estrategia propuesta esté bien definida, sea original, coherente, viable y tenga un alto potencial de impacto. Un precio bajo no garantiza una estrategia de calidad, la cual es crucial para el éxito del proyecto.
- Fomenta la creatividad e innovación:** Al valorar la originalidad de la propuesta, se incentiva a los licitadores a presentar soluciones innovadoras y creativas que se adapten a las necesidades específicas de la entidad contratante.

- Definición del Plan de trabajo (25 puntos):

- Asegura la viabilidad del proyecto:** Un plan de trabajo detallado, coherente, organizado y viable es esencial para la correcta ejecución del proyecto y el logro de los objetivos establecidos.
- Evalúa la capacidad de planificación y organización de la empresa:** Un buen plan de trabajo demuestra la capacidad de la empresa para organizar y gestionar el proyecto de manera eficiente, lo cual es fundamental para su éxito.

- Experiencia y trayectoria del staff técnico (20 puntos):

- Garantiza la calidad de la ejecución:** La experiencia previa del staff técnico en proyectos similares es un indicador importante de su capacidad para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa.
- Minimiza riesgos y asegura resultados de impacto:** Un equipo con experiencia y trayectoria ha enfrentado retos y desafíos similares en proyectos anteriores, lo que les permite minimizar riesgos y aumentar las posibilidades de obtener resultados de gran impacto.

- Oferta económica (25 puntos)

En resumen, la inclusión de estos criterios adicionales permite evaluar de manera más completa las propuestas recibidas y seleccionar la oferta que mejor se ajuste a las necesidades, fomenta la calidad de las propuestas, asegura la viabilidad del proyecto y minimiza riesgos.

Al valorar aspectos como la calidad de la estrategia, la definición del plan de trabajo y la experiencia del equipo técnico, se busca obtener el mayor retorno de la inversión y garantizar el éxito del proyecto.



CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL PARA LA GESTIÓN DE PERFILES EN REDES SOCIALES DE LA MARCA ANDALUCÍA. por un importe de **CIEN MIL EUROS** (100.000 €, IVA excluido).

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:

Fdo:

Cargo: Director de
Innovación Fecha:1 de julio
de 2024